

Decreto de Alcaldía. Adjudicación de contrato de obra

DOÑA MERCEDES OTERO OTERO, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Losa, provincia de Segovia adopta la siguiente resolución.

La obra, incluida en el PAIMP de 2024, de modificación de la instalación de climatización, instalación solar fotovoltaica autoconsumo colectiva con vertido de excedentes e instalación de alumbrado exterior en colegio de educación primaria ha sido objeto de licitación pública que ha dado como resultado la propuesta de adjudicación a la oferta nº 3, presentada por D. David Villar Domenech, en representación de la mercantil DBP ENERGÉTICA 2020, S.L., con CIF nº B54890025 en la cantidad total de cincuenta mil novecientos setenta y ocho euros con veintiocho céntimos (50.978,28€).

Fue requerido el licitador para que aportase la documentación requerida en la cláusula 17 del pliego de condiciones. Ha sido aportada en su integridad dentro del plazo establecido.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 19 del citado pliego, esta Alcaldía, como órgano de contratación, resuelve:

Primero: Adjudicar el contrato de obra de modificación de la instalación de climatización, instalación solar fotovoltaica autoconsumo colectiva con vertido de excedentes e instalación de alumbrado exterior en colegio de educación primaria de La Losa (Segovia) al licitador DBP ENERGÉTICA 2020, S.L., con CIF nº B54890025 en la cantidad total, iva incluido, de cincuenta mil novecientos setenta y ocho euros con veintiocho céntimos (50.978,28€).

Segundo: Notificar esta resolución a los candidatos o licitadores.

Tercero: Publicar esta resolución en el perfil de contratante de este Ayuntamiento de La Losa.

Cuarto: Notificar al contratista para que en plazo de siete días naturales desde la notificación firme la aceptación de la adjudicación y para que formalice el contrato administrativo de obra, ya sea electrónicamente o en la sede del órgano de contratación.

En La Losa a 23 de mayo de 2024. La Alcaldesa, Mercedes Otero Otero. Ante mí, el Secretario, Claudio Sartorius Alvargonzález.

